

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15489** MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil N.º 5 de los de Madrid, doña M.C. Sanz, anuncia:

1) Que en el procedimiento concursal 688/12 referente a la mercantil deudora PANIFICADORA DEL CENTRO, S.A., se ha presentado el informe provisional y el plan de liquidación por la administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa mediante pendrive.

2) Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de interesados desde la publicación de este edicto, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, a través de abogado y procurador.

3) Dentro del plazo de los quince días siguientes a la fecha en que quede de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el Plan de Liquidación, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o propuestas de modificación.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95.2 y 148.2 de la Ley Concursal, expido el presente,

Madrid, 21 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018792-1